

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00672

EXPEDICION DEL CDP: 2018/06/29
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ADICION N° 01 CONT-0122 DE 2018 OBRAS 1 Y 2 MUNICIPIO DE MANZANARES Y CHIN
CHINA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2301010301	Rehabilitacion Infraestructura Plantas, Redes y Bo	19,226,838
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		19,226,838


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: MANIZALES, JUNIO 15 DE 2018.

Código	OM	Consecutivo	114
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Se Requiere ADICIONAR y PRORROGAR LA OBRA No. 1, DEL Contrato No. 00122 de Mayo 10 de 2018, Cuyo Objeto es: GRUPO 1: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES TRIPLE TORSIÓN PARA ESTABILIZAR EL TALUD Y PROTEGER LA TUBERÍA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR, LOCALIZADO EN LA CARRERA 1 CALLES 3 A 5. BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.- y adicionar el grupo II cuyo objeto es: GRUPO II OBRA 1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 BIS ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO EL MIRADOR OBRA 2. ARREGLO DAÑO ALCANTARILLADO BARRIO LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS En virtud del incremento de las cantidades de obra en el sector del Mirador ya que allí fue necesario incrementarlas en material de préstamo de cantera en virtud que el material existente se encontraba contaminado así como también incremento en las cantidades de metros en las cámaras y el concreto de protección de estas

Justificación se describe a continuación.

JUSTIFICACIÓN:

-Al hacerse la correspondiente localización y adecuación del terreno, se comprobó que la superficie de apoyo analizado inicialmente estaba dos (2) metros más profundo dando lugar a que la nueva altura del muro de Gavión sería de 5 metros, con incremento de cantidades de Obra planteada inicialmente en el Contrato.

-En consecuencia al variarse la profundidad de apoyo se incrementaría los siguientes ítems: 1.2.- desmonte y retiro de muro en gaviones existente en el sector en volqueta. 1.4.- Suministro e instalación de malla en gavión de 1 x 1 x 2 cal. 13 ojo 8 x 10 cms con tensores en alambre galvanizado Cal.13 debidamente colocados y con piedra de mano en carradas en todas las aristas del gavión. Incluye formaleta. Altura del muro 3 metros, corona 1 metro.

En virtud del incremento de las cantidades de obra en el sector del Mirador correspondiente al grupo II allí fue necesario incrementarlas en material de préstamo de cantera ya que el material existente se encontraba contaminado por la tubería colapsada así como también incremento en las cantidades de metros en las cámaras y el concreto de protección de estas, también se presentó incremento en las excavaciones de 2 a 4 metros

- En consecuencia y haciendo un Análisis del Incremento de las nuevas Cantidades de Obra el Contrato No. 00122 de Mayo 10 de 2018, GRUPO 1, sería de \$ 13.483.865,00 Y prorroga del plazo

de 30 días calendarios a partir del 22 de junio de 2018. Y para el GRUPO II la adición sería de 5.742.973

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

-Todos los documentos requeridos por la Supervisor asignada como requisito indispensable para la elaboración de la Respectiva Adición, son de estricto cumplimiento y Continúan vigentes los documentos iniciales hasta la elaboración del Acta de Liquidación Final.

-Tramitar y Comunicar a PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS o LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, a que de lugar para este tipo de Intervención. Por ocupación e Intervención de Vías y espacios Públicos Etc.

-Como las obras se efectúan en Perímetro urbano del Municipio de Manzanares, se debe contar con los permisos correspondientes por parte de las Entidades de Orden Municipal y para nuestro caso de PLANEACIÓN MUNICIPAL del Municipio de Manzanares, Caldas.-

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

Estar Inscrito en el Registro de Proponente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

-Se anexan el Cuadro donde se valoran las cantidades de más y de menos. para el proceso de adición y Prorroga.

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicios acueducto y alcantarillado	83101500
Servicios de Construcción línea de alcantarillado	72141120
Servicios de construcción de acueductos	72141119

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

ADICIONAR Y PRORROGAR LA OBRA No. 1 del Contrato No. 00122 de Mayo 10 de 2018, Cuyo Objeto es: GRUPO 1: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES TRIPLE TORSIÓN PARA ESTABILIZAR EL TALUD Y PROTEGER LA TUBERÍA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR, LOCALIZADO EN LA CARRERA 1 CALLES 3 A 5. BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.- Y ADICIONAR EL GRUPO II CUYO OBJETO ES: GRUPO II

OBRA 1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 BIS ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO EL MIRADOR OBRA 2. ARREGLO DAÑO ALCANTARILLADO BARRIO LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:
TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 00122 DE MAYO 10 DE 2018.
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar).
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.-
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.
- 2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
--	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------

- 2.5.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

En la columna “Número de certificado”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.



En la columna “Organismo de certificación del producto”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna “Número del lote”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna “Fabricante de la tubería”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna “NIT-DV”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - o En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - o En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA GRUPO I: \$ 13.387.515
 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 13.483.865
 2.9. VALOR ESTIMADO SIN IVA GRUPO II \$ 5.701.936
 2.10. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO GRUPO II \$ 5.742.973
 2.11. RUBRO PRESUPUESTAL: 230 1010301

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.12. CLASE DE CONTRATO							
Suministros	Obra	X	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo	Contrato Inter-Administrativo		Otro	Cual:			
Si selecciona la respuesta “Prestación de Servicio” en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

2.13. TIPO DE CONTRATACIÓN				
Directa	Invitación	Invitación Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros

Corresponde a una orden judicial?		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	N/A
Anticipo	N/A
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)	X	

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 5.1.1. Formación: Ingeniero Civil y/o Sanitario, Persona Jurídica aval de la Propuesta.
- 5.1.2. Experiencia: Cinco (5) Años.
- 5.1.3. Conocimientos específicos: Construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado.

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).
Ingeniero Zona Oriente.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

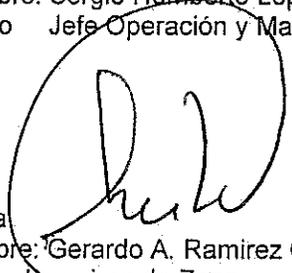
SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

SOLICITADO POR:

Firma
Nombre: Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo: Jefe Operación y Mantenimiento

Firma 
Nombre: Abel Rojas Rubiano
Cargo: Ingeniero Zona Oriente.


Firma
Nombre: Gerardo A. Ramirez Gomez
Cargo: Ingeniero de Zona

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa el presente formulario diligenciado debe entregarse en medio digital en formato PDF que permita copiar el texto del documento en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación a la que se refiera: sustantiva o al área jurídica.

GRUPO II OBRA 1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 BIS ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO EL MIRADOR MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			MAYORES Y MENORES CANTIDADES		
			CAN	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	(+/-)	CANTIDAD	VR.PARCIAL
cap 1	PRELIMINARES							
1	Localización y replanteo	ml	30,00	\$ 4.812,00	\$ 144.360,00			
2	Techado provisional en plástico y guadua	m2	180,00	\$ 8.349,00	\$ 1.502.820,00	(-)	180,00	\$ (1.502.820)
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	72,00	\$ 12.558,00	\$ 904.176,00	(-)	2,00	\$ (25.116)
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 143.367,00	\$ 286.734,00			
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	\$ 725.755,00	\$ 725.755,00			
cap 2	DEMOLICIONES							
6	Corte con disco abrasivo	ml	84,00	\$ 7.042,00	\$ 591.528,00	(-)	8,40	\$ (59.153)
7	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m3	7,00	\$ 76.886,00	\$ 538.202,00	(+)	6,07	\$ 466.698
cap 3	EXCAVACIÓN							
8	En material común de 0 a 2m	m3	60,00	\$ 24.288,00	\$ 1.457.280,00	(+)	10,20	\$ 247.738
9	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	\$ 28.728,00	\$ 287.280,00	(+)	14,00	\$ 402.192
10	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m3	22,00	\$ 30.224,00	\$ 664.928,00	(+)	28,10	\$ 849.294
cap 4	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO							
11	Suministro e instalación tubería PVC corrugada de 12"	ml	30,00	\$ 123.334,00	\$ 3.700.020,00	(-)	1,34	\$ (165.268)
12	Cámara de caída D= 1,2, H= 3,04, espesor de pared e = 0,20 con colchón de piedra pegada e = 40 cm y boquilla	ml	3,50	\$ 588.248,00	\$ 2.058.868,00	(+)	1,40	\$ 823.547
13	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm	und	2,00	\$ 578.086,00	\$ 1.156.172,00			
14	Bases y Cañuelas	und	3,00	\$ 498.763,00	\$ 1.496.289,00			
15	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	12,00	\$ 42.639,00	\$ 511.668,00	(-)	6,00	\$ (255.834)
16	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	4,00	\$ 368.980,00	\$ 1.475.920,00	(-)	2,00	\$ (737.960)
17	Suministro e instalación de silletas de 12"x6"	und	4,00	\$ 180.895,00	\$ 723.580,00	(-)	3,00	\$ (542.685)
18	Empalme a cámara	und	3,00	\$ 83.347,00	\$ 250.041,00	(-)	2,00	\$ (166.694)
cap 5	LLENOS							
19	Arena para base y atraque	m3	4,00	\$ 111.351,00	\$ 445.404,00	(-)	1,84	\$ (204.886)
20	Lleno compactado con material de la obra	m3	44,00	\$ 20.424,00	\$ 898.656,00	(-)	20,77	\$ (424.206)
21	Sub base para pavimento	m3	9,00	\$ 133.675,00	\$ 1.203.075,00	(+)	4,77	\$ 637.630
cap 6	CONCRETOS							
22	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m3	0,50	\$ 558.780,00	\$ 279.390,00	(-)	0,06	\$ (33.527)
23	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m3	6,50	\$ 758.848,00	\$ 4.932.512,00	(+)	4,58	\$ 3.475.524
cap 7	ACERO							
24	Acero de refuerzo para graderías	kilo	36,00	\$ 5.466,00	\$ 196.776,00	(-)	36,00	\$ (196.776)
25	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1,25	\$ 1.544.090,00	\$ 1.930.112,50			
ITEMS NO PREVISTOS								
np1	LLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL DE CANTERA DE PRESTAMO	m3		\$ 29.901,00	\$ -	(+)	23,49	\$ 702.374
np2	LOSA EN CONCRETO REFORZADO 1,5X1,5X0,18 INCLUYE ACERO	und		\$ 694.781,00	\$ -	(+)	3,00	\$ 2.084.343
np3	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN 2-4 METROS	m3		\$ 37.871,00	\$ -	(+)	7,93	\$ 300.317
np4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO PARA JUNTA DE PAVIMENTO 2 COMPONENTES	ml		\$ 11.995,02	\$ -	(+)	56,00	\$ 671.721
COSTO TOTAL DE LA OBRA CIVIL				\$ 28.361.547		VALOR ADICIONAL=	\$ 6.346.453,00	



BALANCE DE OBRA, MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

MANZANARES - CALDAS

CONSTRUCCIÓN DE MURO EN GAVIONES TRIPLE TORSIÓN PARA ESTABILIZAR EL TALUD Y PROTEGER VUBERIAS DEL ACUEDUCTO DEL SECTOR, LOCALIZADO EN LA CARRERA 1 CALLES 3 A.S., BARRIO SAN LUIS MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS

122 Contrato
 Contratista HERNÁN RÓPERO ALZATE
 Municipio MANZANARES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	PARTIDA DE PAGO: CONDICIONES INICIALES			MAYORES Y MENORES CANTIDADES (+/-)	MAYORES Y MENORES CANTIDADES			PRESENTE ACTA	ACUMULADA		
			CANT.	Vf. UNITARIO	Vf. PARCIAL		CANT.	Vf. PARCIAL	CANT.		Vf. PARCIAL	CANT.	Vf. PARCIAL
1	PRELIMINARES												
1.1	Localización y Replanteo	mts	13,00	\$ 5.251,00	\$ 68.263		0,00	\$ -	13,00	\$ 68.263,00	13,00	\$ 68.263	
1.2	Desmonte y Retiro de Muro en gaviones existente en el sector en Volqueta, incluye señalizaciones del sector.	m3	60,00	\$ 26.442,00	\$ 1.586.520	+	48,00	\$ 1.269.216	108,00	\$ 2.855.736,00	108,00	\$ 2.855.736	
1.3	Roceña y limpieza del sector para el montaje de la nueva estructura de contención.	m2	80,00	\$ 5.382,00	\$ 430.560		0,00	\$ -	80,00	\$ 430.560,00	80,00	\$ 430.560	
1.2	Excavaciones en material común	m3	78,00	\$ 20.960,00	\$ 1.634.880		0,00	\$ -	78,00	\$ 1.634.880,00	78,00	\$ 1.634.880	
1.3	Lienos en material seleccionado	m3	46,00	\$ 17.204,00	\$ 791.384		0,00	\$ -	46,00	\$ 791.384,00	46,00	\$ 791.384	
1.4	Suministro e instalación de malla gavión de 1 x 1 x 2 Cal. 13 ojo 8 x 10 cms con tensiones en alambre galvan. Cal. 13 debidamente colocados y con piedra de mazo encarrada en todas el área de la malla del gavión. Incluye formaleta, Altura del muro 3 mts base 3 m, corona 1 metros	m3	60,00	\$ 154.846,00	\$ 9.290.760	+	48,00	\$ 7.432.608	108,00	\$ 16.723.368,00	108,00	\$ 16.723.368	
1.5	Recubrimiento en concreto 2500 Psi en gaviones en el área escalonada espesor 0,12 m. Incluye formaleta, alambre para tensiones	m3	9,84	\$ 423.598,00	\$ 4.168.204	(+)	3,40	\$ 1.440.233	13,24	\$ 5.608.438,00	13,24	\$ 5.608.438	
1.6	Repaño, nivelado, compactado de material tipo afirmado espesor 0,20 m Incluye conformación de la vía.	m3	24,00	\$ 60.998,00	\$ 1.463.952		0,00	\$ -	24,00	\$ 1.463.952,00	24,00	\$ 1.463.952	
TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 19.434.523	\$ 19.434.523			\$ 10.142.057		\$ 29.576.580		\$ 29.576.580	
Administración			25%	\$ 4.858.631	\$ 4.858.631			\$ 2.535.514		\$ 7.394.145		\$ 7.394.145	
Imprevistos			2%	\$ 388.690,00	\$ 388.690,00			\$ 202.841		\$ 591.531,60		\$ 591.531,60	
Utilidades			5%	\$ 971.726,00	\$ 971.726,00			\$ 507.103		\$ 1.478.634,60		\$ 1.478.634,60	
IVA Sobre utilidades			19%	\$ 184.628	\$ 184.628			\$ 96.350		\$ 280.978		\$ 280.978	
COSTO TOTAL				\$ 25.838.198	\$ 25.838.198	(VALOR ADICION)		\$ 13.483.865		\$ 39.322.063		\$ 39.322.063	

Manizales, Junio 15 de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: ADICION Y PRORROGA CONTRATO 0122 DE 2018

Muy comedidamente solicito adición al contrato relacionado en el asunto cuyo objeto es: GRUPO I CONSTRUCCION DE MURO EN GAVIONES TRIPLE TORSION PARA ESTABILIZAR EL TALUD Y PROTEGER TUBERIAS DEL ACUEDUCTO DEL SECTOR, LOCALIZADO EN LA CARRERA 1 CALLES 3 A 5 BARRIO SAN LUIS MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS GRUPO II OBRA 1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 BIS ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO EL MIRADOR OBRA 2. ARREGLO DAÑO ALCANTARILLADO BARRIO LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

Solicita el contratista adicionar los contratos de la obra 1 del grupo I en la suma de \$ 13.483.865 y prorroga de 30 días y adicionar la obra 1 del grupo II en la suma de \$5.742.973, Esta supervisión considera viable y necesaria la adición y prorroga ya que al hacerse la correspondiente localización y adecuación del terreno de la obra en Manizales se comprobó que la superficie de apoyo analizado inicialmente estaba dos metros mas profundo dando lugar a que la nueva altura del muro de gavión seria de 5 metros con incremento de cantidades de obra planteadas inicialmente en el contrato y en la obra 1 del Grupo II al proceder a realizar las excavaciones se encontró terreno totalmente contaminado por el colapso de la tubería lo que hace necesario reposición de material de préstamo, así como las alturas se incrementaron tanto para las cámaras como de las excavaciones siendo necesario aumentar las cantidades de obra

ABEL RODAS RUBIANO
Supervisor obra grupo I

GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
Supervisor obras grupo II

Manizales, 15 de Junio de 2017

INGENIEROS

Ing. Abel Rojas Rubiano

Ingeniero Zona Oriente, Supervisor Contrato 0122 - GRUPO I – EMPOCALDAS

Ing. Gerardo Antonio Ramírez Gómez

Ingeniero de Zona, Supervisor Contrato 0122 – GRUPO II – EMPOCALDAS

REFERENCIA: Contrato de Obra N° 0122,

GRUPO I "CONSTRUCCIÓN DE MURO EN GAVIONES TRIPLE TORSIÓN PARA ESTABILIZAR EL TALUD Y PROTEGER TUBERÍAS DEL ACUEDUCTO DEL SECTOR, LOCALIZADO EN LA CARRERA 1 CALLES 3 A 5, BARRIO SAN LUIS MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS"

GRUPO II - **OBRA 1** "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 4BIS ENTRE CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS";
OBRA 2 "ARREGLO ALCANTARILLADO SECTOR LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE CHLNCHINA CALDAS"

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO EN AMBOS GRUPOS DE TRABAJO Y SOLICITUD PRÓRROGA AL CONTRATO EN EL GRUPO I

Cordial saludo:

OBRA GRUPO I MANZANARES, OBRA GRUPO II CHINCHINA.

En el desarrollo de la obra en referencia, en ambos grupos de trabajo se han presentado nuevas cantidades a ejecutar para cumplir a satisfacción con el objeto de la misma; por tal motivo se pone en consideración de ustedes el balance de obra para su evaluación y aprobación.

Dada esta situación, en el Grupo I se requiere una **prorroga al Contrato de 30 días calendario**, para ejecutar satisfactoriamente las nuevas cantidades.

A continuación se expone el estado financiero del proyecto con las nuevas condiciones proyectadas y el tiempo establecido para cada frente de trabajo:

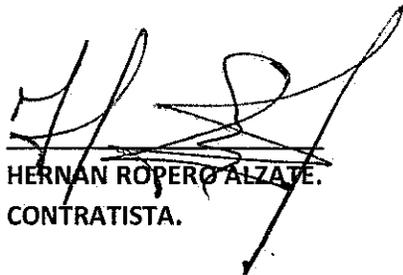
Fecha de inicio GRUPO I 24 de mayo de 2018, plazo de terminación 30 días, más prórroga de 30 días calendario.

Fecha de inicio GRUPO II 24 de mayo de 2018, plazo de terminación 60 días.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO FRENTE MANZANARES	
VALOR CONTRACTUAL OBRA MANZANARES	\$ 25.828.198
TOTAL ADICION FRENTE MANZANARES	\$ 13.483.865
VALOR OBRA + CANTIDADES ADICIONALES MANZANARES	\$ 39.322.063
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO FRENTE CHINCHINA	
VALOR CONTRACTUAL OBRA CHINCHINA AMBOS FRENTE DE TRABAJO	\$ 30.600.836
TOTAL ADICION FRENTE CHINCHINA	\$ 5.742.973
VALOR OBRA + CANTIDADES ADICIONALES CHINCHINA	\$ 36.343.809
TOTAL ADICION AL CONTRATO	\$ 19.226.838
VALOR TOTAL CONTRATO + ADICION	\$ 75.665.872

De esta manera, se solicita una adición, por valor de: **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$19.226.838)**, para continuar con el desarrollo adecuado de las obras.

Cordialmente



HERNAN ROPERO ALZATE.
CONTRATISTA.

Anexo cantidades de obra y el balance en el formato de acta de EMPOCALDAS.
Anexo Análisis de Precios Unitarios de ítems no previstos.

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO 0122 DE 2018 CUYO OBJETO ES GRUPO I: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES TRIPLE TORSIÓN PARA ESTABILIZAR EL TALUD Y PROTEGER LA TUBERÍA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR, LOCALIZADO EN LA CARRERA 1 CALLES 3 A 5 BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS. GRUPO 2: OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 BIS ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO EL MIRADOR. OBRA 2: ARREGLO DAÑO ALCANTARILLADO BARRIO LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y HERNÁN ROPERÓ ALZATE.

VALOR CONTRATO \$56.439.034 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
ADICIÓN N° 1 \$19.226.838 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
VALOR TOTAL \$75.665.872 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

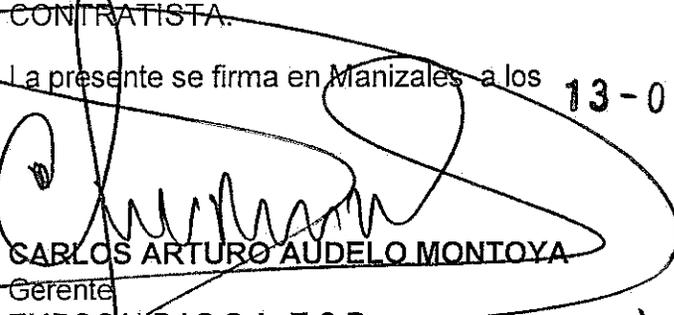
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT N° 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra parte **HERNÁN ROPERÓ ALZATE** identificado con cédula de ciudadanía N° **10.284.417** de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido realizar Adición y Prórroga N° 1 al Contrato 0122 de 2018, suscrito entre las partes el día 10 de mayo de 2018, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0122 de 2018, el cual tiene un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO para el Grupo 1 y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO para el Grupo 2 contados desde la suscripción del acta de inicio. 2) Que a través de Análisis de Conveniencia y Oportunidad solicitado por los supervisores del Contrato Abel Rojas Rubiano y Gerardo Antonio Ramírez Gómez y aprobado por el Jefe del Depto. de Operación y Mantenimiento de la Entidad del**

15 de junio de 2018 manifiesta que se requiere adicionar y prorrogar la obra 1 del contrato 122 de 2018 de mayo de 10 de 2018, cuyo objeto es GRUPO I: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES TRIPLE TORSIÓN PARA ESTABILIZAR EL TALUD Y PROTEGER LA TUBERÍA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR, LOCALIZADO EN LA CARRERA 1 CALLES 3 A 5 BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS y adicionar el grupo II cuyo objeto es OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 BIS ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO EL MIRADOR. OBRA 2: ARREGLO DAÑO ALCANTARILLADO BARRIO LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS, en virtud de incremento de las cantidades de obra en el sector del Mirador ya que allí fue necesario incrementarlas en material de préstamo de cantera en virtud que el material existente se encontraba contaminado así como también incrementó en las cantidades de metros en las cámaras y el concreto de protección de estas. Justificación que se describe a continuación: - Al hacerse la correspondiente localización y adecuación del terreno, se comprobó que la superficie de apoyo analizado inicialmente estaba dos (2) metros más profundo dando lugar a que la nueva altura del muro de gavión sería de 5 metros, con incremento de cantidades obra planteada inicialmente en el contrato. - En consecuencia, al variarse la profundidad de apoyo se incrementarían los siguientes ítems: 1.2-desmante y retiro de muro en gaviones existentes en el sector en volqueta. 1.4 Suministro e instalación de malla en gavión de 1x1x2 cal, 13 ojo 8 x 10 cms con tensores en alambre galvanizado cal 13 debidamente colocados y con piedra de mano en carradas en todas las aristas del gavión. Incluye formaleta, altura del muro 3 metros, corona 1 metro. En virtud del incremento de las cantidades de obra en el sector del Mirador correspondiente al grupo II allí fue necesario incrementar en material de préstamo de cantera ya que el material existente se encontraba contaminado por la tubería colapsada así como también incremento en las cantidades de metros en las cámaras y el concreto de protección de estas, también se presentó incremento en las excavaciones de 2 a 4 metros. – En consecuencia, y haciendo un análisis del incremento de las nuevas cantidades de obra para el Grupo I se estima un valor de \$13.483.865 y prórroga del plazo de 30 días calendario a partir del 22 de junio de 2018. Y para el Grupo II la adición sería la suma de \$5.742.973. 3) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00672 del 29 de junio de 2018 bajo el rubro 2301010301 con denominación "Rehabilitación infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas". 4) Que la presente adición y prórroga, cumple con los presupuestos señalados en el literal b del artículo 61 del Manual de Contratación de la Entidad, el cual señala: se entiende por adición la ampliación del valor contractual. La adición no

podrá superar el 50% del valor inicialmente pactado. Para la adición en valor se requiere: justificación escrita, disponibilidad presupuestal o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones que se pretende contraer certificados por el jefe de presupuesto de la entidad, ampliación de garantías y y pago de impuesto si se requiere. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Adición para este contrato. 6) En consecuencia la presente, se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.226.838) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES, los cuales serán distribuidos de la siguiente forma: para el Grupo I TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.483.865) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES, para el Grupo II CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETETA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.742.973) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato 0122 de 2018 suscrito el 10 de mayo de 2018, para el Grupo I en treinta (30) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición requiere para su validez, a) La ampliación de la Garantía única. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. **PARÁGRAFO:** Todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

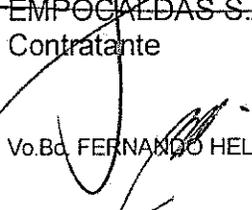
La presente se firma en Manizales a los

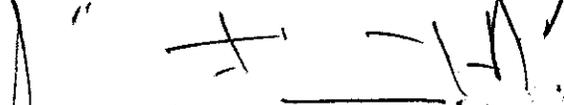
13-07-2018


CARLOS ARTURO AUDELO MONTOYA

Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


HERNÁN ROBERO ALZATE
Contratista


Vo.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ


Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: Edna Suárez A.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1**



CONTRATO NO. 0122 DE 2018
 GRUPO I: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES TRIPLE TORSIÓN PARA ESTABILIZAR EL TALUD Y PROTEGER LA TUBERÍA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR, LOCALIZADO EN LA CARRERA 1 CALLES 3 A 5 BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS. GRUPO 2: OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 BIS ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO EL MIRADOR. OBRA 2: ARREGLO DAÑO ALCANTARILLADO BARRIO LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS

OBJETO

MÚNICPIO VARIOS MUNICIPIOS
 VALOR \$75.665.872
 CONTRATISTA HERNAN ROPERO ALZATE
 CC 10284417
 PLAZO 60 DIAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIC

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101108741
 POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 42-40-101027106

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	11-may-18	4-ene-19	\$ 22.699.761,60
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	11-may-18	4-sep-21	\$ 15.133.174,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 15.133.174,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	11-may-18	4-ene-19	\$ 22.699.761,60

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA

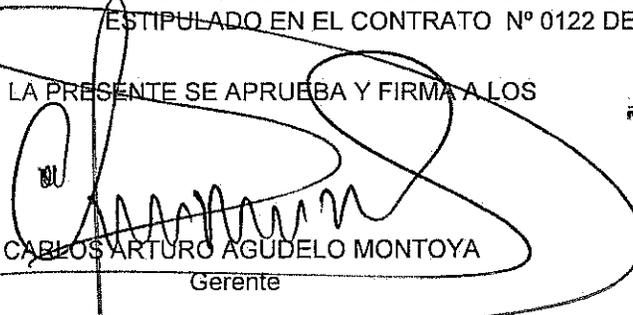
REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0122 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

73-07-2018


 CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente


 FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ
 Secretario General

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-44-101108741		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	
13 07 2018		11 05 2018		00:00		11 07 2023		23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ROPERO ALZATE, HERNAN							IDENTIFICACIÓN CC: 10.284.417					
DIRECCIÓN: CL 54 NRO. 19 B - 22							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8853397		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9					
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:												

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No -0122 (INVITACION PUBLICA No 0051 DE 2018) PARA GRUPO I: CONSTRUCCION MURO EN GAVIONES TRIPLE TORSION PARA ESTABILIZAR EL TALUD Y PROTEGER TUBERIAS DEL ACUEDUCTO DEL SECTOR LOCALIZADO EN LA CARRERA 1 CALLE 3 A 5, BARRIO SAN LUIS MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS. GRUPO II OBRA 1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 BIS ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO MIRADOR. OBRA 2: ARREGLO DAÑO ALCANTARILLADO BARRIO LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS					
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/05/2018	04/01/2019	\$22,699,761.60	\$16,931,710.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/05/2018	04/09/2021	\$15,133,174.40	\$11,287,806.80	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$15,133,174.40	\$11,287,806.80	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADICION Y PRORROGA No 1 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****27,451.00	\$ *****7,000.00	\$ *****6,545.00	\$ *****40,997.00	\$ *****52,966,110.40	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 1101010503917 (3900) 00000040997 (96) 20190511

REFERENCIA PAGO:
1101010503917-3

[Signature]
FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101027106		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 07 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 05 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 04 12 2018		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ROPERO ALZATE, HERNAN								IDENTIFICACIÓN CC: 10.284.417			
DIRECCIÓN: CL 54 NRO. 19 B - 22						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8853397		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL: BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No -0122 (INVITACION PUBLICA No 0051 DE 2018) PARA GRUPO I: CONSTRUCCION MURO EN GAVIONES TRIPLE TORSION PARA ESTABILIZAR EL TALUD Y PROTEGER TUBERIAS DEL ACUEDUCTO DEL SECTOR LOCALIZADO EN LA CARRERA 1 CALLE 3 A 5, BARRIO SAN LUIS MUNICIPIO DE MANIZANARES, CALDAS. GRUPO II OBRA 1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 BIS ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO MIRADOR. OBRA 2: ARREGLO DAÑO ALCANTARILLADO BARRIO LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE MANIZANARES. BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	11/05/2018	04/12/2018	\$22,699,761.60	\$16,931,710.20
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV				

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADICION Y PRORROGA No 1 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,900.00	\$ *****11,900.00	\$ *****22,699,761.60	13 / 07 / 2018
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



REFERENCIA PAGO:
1101010503918-0

(415) 7709998021167 (8020) 11010105039180 (3900) 000000011900 (96) 20190511

[Signature]
FIRMA TOMADOR

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

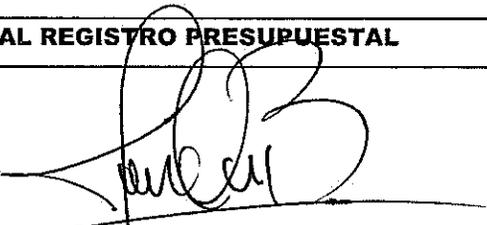
NUMERO 000761

FECHA DE EXPEDICION 2018/07/13
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000672
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Y PRORROGA N° 1 CONTRATO N° 0122 OBRAS 1 Y 2 MUNICIPIO DE CHIN
CHINA
BENEFICIARIO ROPERO ALZATE HERNAN
C.C NRO 10284417

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2301010301	Rehabilitacion Infraestructura Plantas, Redes y Bo	19,226,838
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		19,226,838

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

Manizales, julio 13 de 2018

Señores:
GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
ABEL ROJAS RUBIANO
Ingenieros de Zona
Supervisores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión Legalización de la Adición y Prórroga N°1 al Contrato Nro. 00122 de 2018.

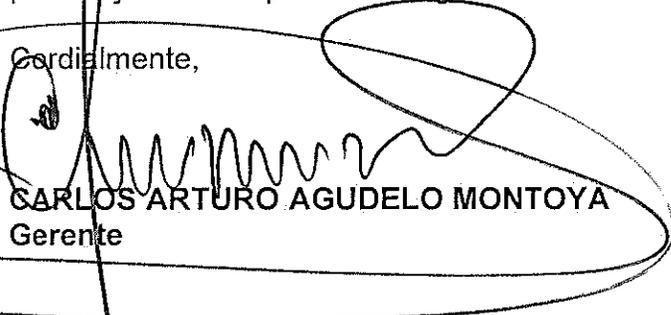
A través del presente remito a usted Adición y Prórroga N°1 al Contrato No. 012257 del 2018, cuyo objeto es **GRUPO I: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES TRIPLE TORSIÓN PARA ESTABILIZAR EL TALUD Y PROTEGER LA TUBERÍA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR, LOCALIZADO EN LA CARRERA 1 CALLES 3 A 5 BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS. GRUPO 2: OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 BIS ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO EL MIRADOR. OBRA 2: ARREGLO DAÑO ALCANTARILLADO BARRIO LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ**

Contratista: HERNAN ROPERO ALZATE
Dirección: Calle 54 N° 19 B - 22
Teléfono: 8853397

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Adición y Prorroga N° al Contrato Nro. 0122 de 2018, de las pólizas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente